



LA SERENA, 25 SEP 2012

DECRETO N° 2869/121

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención 12 de marzo de 2012 efectuada por la Sociedad de Escritores de Chile; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de fecha 30 de mayo de 2012; Certificado de fecha 29 de agosto de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 13 de junio de 2012; Certificado de fecha 29 de agosto de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Ministerio de Justicia, de fecha 24 de julio de 2012; Carta N° 387 del 1° de septiembre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2725/12 de 07 de septiembre de 2012 que aprueba subvención a la Sociedad de Escritores de Chile; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2012, entre la **SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE**, RUT N° 70.022.270-5, Representado por su presidente doña **EMPERATRIZ DEL CARMEN BERENGUER NUÑEZ**, Cédula de Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 1.210.000.- (un millón doscientos diez mil pesos), dinero que deberá ser destinado en la adquisición de pasajes a Cuba, donde participaran en un encuentro cultural.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sociedad de Escritores de Chile
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/APT/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE

En La Serena a 10 de septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE**, representado por doña **EMPERATRIZ DEL CARMEN BERENGUER NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad ambos con domicilio se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 868 de fecha 13 de junio de 2012, una subvención de \$1.210.000.- en beneficio de la Sociedad de Escritores de Chile. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°2725/12 de fecha 07 de septiembre de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, otorga a la Sociedad de Escritores de Chile, una subvención de un millón doscientos diez mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Sociedad de Escritores de Chile, se compromete a destinar el total de los fondos para la compra de pasajes a Cuba, para participar en actividad cultural.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Sociedad de Escritores de Chile, consta en Decreto Supremo N° 1904, de fecha 09 de agosto de 1933. Además la



institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 132 del 16 de marzo de 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



Handwritten signature of Emperatriz Berenguer Núñez.

EMPERATRIZ BERENGUER NÚÑEZ
SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE



Circular stamp of the Municipality of La Serena, Chile, with the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" and "ALCALDE" visible.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



Circular stamp of the Municipality of La Serena, Chile, with the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" and "SECRETARIO MUNICIPAL" visible.

ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- LMV/APT/RFM/CAO



Circular stamp of the Municipality of La Serena, Chile, with the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" and "SECRETARIA" visible.